

GRUPO MUNICIPAL



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA REALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN NUESTRA LOCALIDAD

Desde que en 1988 se llevó a cabo la primera experiencia de realización de unos presupuestos participativos en Porto Alegre (Brasil), muchas han sido las experiencias prácticas que se han llevado a cabo a lo largo y ancho de todo el mundo, incluso en nuestra localidad hubo un intento de poner en funcionamiento este tipo de actividad participativa estando el Concejal Antonio Ramón Jiménez Montes a cargo del área municipal de Hacienda, aunque finalmente no se concretó su puesta en marcha.

Ahora bien, ¿qué entendemos por presupuestos participativos? No existe una definición única para la concreción de su significado práctico, puesto que las características y modos de aplicación pueden variar mucho de un lugar a otro. Es por ello por lo que a continuación reproducimos tres definiciones que se pueden considerar como complementarias:

Si acudimos a la Wikipedia, aparece una explicación que puede servir como definición general: “El Presupuesto Participativo es una herramienta de democracia deliberativa o de la democracia directa que permite a la ciudadanía incidir o tomar decisiones referentes a los presupuestos públicos, tanto a nivel estatal como autonómico o local”.

Por otro lado, también nos puede servir esta otra definición: “El Presupuesto Participativo es un mecanismo (o proceso) por el cual la población define o contribuye a definir el destino de todo o una parte de los recursos públicos”. Fuente: ONU-HÁBITAT (Oficina de las Naciones Unidas que trabaja por un mejor futuro urbano).

Finalmente, si nos ceñimos al ámbito municipal (que es concretamente el objetivo de la presente moción), encontramos esta otra definición que entendemos de gran utilidad: “Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de los ciudadanos en la gestión pública del municipio, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas pueden participar y tomar decisiones en la elaboración del presupuesto público municipal”. Fuente: Diversas guías sobre presupuestos participativos.

Aunque son muy diversos los modelos de presupuestos participativos que se han generado por gran número de ciudades, desde Unidad Vecinal Egabrense creemos que los dos más utilizados en ciudades de nuestro entorno y con similares características a las de nuestra localidad son los siguientes:

Por un lado, está el modelo de proceso basado sobre todo en la escucha activa. Así, las claves son la escucha de las necesidades de la ciudadanía y el ejercicio participativo de priorización entre ellas. Las necesidades prioritarias se integran en las líneas de actuación del Ayuntamiento y, por tanto, en el presupuesto municipal.

Y por otra parte, está el modelo en el cual el Ayuntamiento suele destinar una partida presupuestaria a disposición de las decisiones de la ciudadanía, con unas reglas de juego claras y transparentes, y se llevan a cabo las fases clave de recogida de ideas, priorización y/o votación entre las ideas viables. El Ayuntamiento se compromete a acometer los proyectos seleccionados con más puntuación por la ciudadanía y a aportar la partida presupuestaria previamente establecida.

Tanto un modelo como otro pueden tener formatos presenciales y/o digitales. Los formatos presenciales pueden ser más enriquecedores en términos de empatía entre los participantes, procesos deliberativos más plurales y procesos de creatividad co-construcción más eficaces. Pero los formatos presenciales (reuniones, asambleas,...) requieren, por una parte, en general, de un trabajo para responsables municipales más laborioso y técnicamente complejo y, por otra, de un mayor esfuerzo para que la ciudadanía participe.

Creemos firmemente que nuestro Ayuntamiento debe apostar de forma decidida por la búsqueda de vías de participación ciudadana que conlleven una corresponsabilidad entre gobernados y gobernantes. Igualmente, en nuestra opinión, este tipo de procesos participativos contribuyen a generar una dinámica de ciudadanía activa, responsable y colaboradora en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo sostenible. Así, los Presupuestos Participativos exigen que sea la propia ciudadanía quien decida en qué y cómo se gasta el dinero público, siendo los vecinos y vecinas, que conocen las necesidades cotidianas de sus barrios y de nuestro pueblo en general, los que deciden cómo se distribuyen los recursos disponibles, teniendo en cuenta la limitación de los mismos.

Somos conscientes que es imposible que la determinación de partidas presupuestarias se haga en su totalidad, o mayoritariamente, en razón de las propuestas ciudadanas, pues los presupuestos municipales deben estar regidos por unas líneas de actuación coherentes, con gastos estratégicamente indispensables e, incluso, deben estar coordinados con el proyecto de ciudad del equipo de gobierno en el que han depositado su confianza los ciudadanos en las correspondientes elecciones municipales. Por ello, entendemos, como es habitual en la práctica totalidad de bases reguladoras del funcionamiento de los presupuestos participativos existentes en muchísimas localidades, que habría que determinar una cantidad concreta o un porcentaje sobre el total de presupuesto destinada a las inversiones provenientes del proceso participativo dimanado de la aprobación de la figura de los Presupuestos Participativos.

En razón de lo expuesto en el cuerpo de esta moción y en la creencia que ahondar en la participación ciudadana, es decir, en la implicación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos de nuestro Ayuntamiento es un objetivo irrenunciable de cualquier corporación municipal y que los Presupuestos Participativos suponen un ejemplo muy cualificado de esta colaboración entre ciudadanía y gestores municipales y un paso muy

significativo en la construcción solidaria de nuestra ciudad, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a poner en marcha un proyecto de realización de Presupuestos Participativos.
- El Ayuntamiento de Cabra acuerda la creación de un grupo de trabajo, donde se encuentren representados los distintos grupos municipales, así como todo el tejido social representativo de nuestra sociedad con el propósito de elaborar unas bases reguladoras del funcionamiento de los Presupuestos Participativos de nuestro Ayuntamiento.
- Dada la imposibilidad temporal de que este proceso se lleve a cabo para la elaboración de los proyectos presupuestarios del año próximo, dicho proceso deberá desarrollarse durante el año 2023, con vistas al ejercicio presupuestario de 2024.

Cabra, 15 de septiembre de 2022
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-